



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires *31* de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 483/2019

VISTO:

El TEA A N° 01-0007804-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Santiago Otamendi solicita la renovación de la adscripción de la agente Sandra Elena Dosch, hasta el 1° de abril de 2020.

Que la agente Dosch se encuentra designada en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Secretaría de la CAGyMJ, conforme Res. Presidencia N° 985/2006. Actualmente se encuentra adscripta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme Res. Presidencia N° 385/2016 y prorrogada mediante Resoluciones de Presidencia N° 464/2017 y 555/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Sandra Elena Dosch, Legajo N° 1853, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del vencimiento de la adscripción oportunamente concedida mediante Res. Pres. N° 555/2018 y hasta el 1° de abril de 2020, manteniendo la categoría de revista.

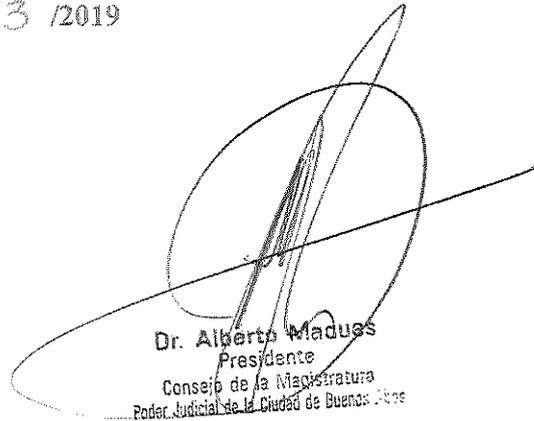


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 483 /2019



Dr. Alberto Maduas
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires